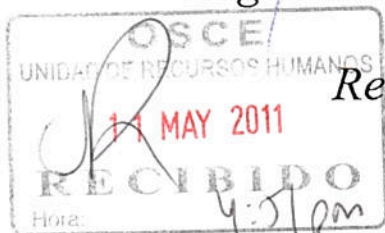




## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



Resolución N° 302-2011 -OSCE/PRE



Jesús María, 11 MAY 2011

VISTO:

El Memorando N° 209-2011/SG-JÑN de fecha 10 de mayo del 2011, emitido por la Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 001-2006/CONSUCODE/PRE, aprobada con Resolución N° 064-2006/CONSUCODE/PRE se estableció el procedimiento que regula la selección, contratación de personal y cobertura de cargos vacantes previstos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la institución;

Que, mediante Resolución N° 190-2011-OSCE/PRE, se designó al Comité de Selección de Personal, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección y contratación de personal;

Que, mediante Resolución N° 217-2011-OSCE/PRE, se dispuso la recomposición del Comité de Selección de Personal, encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección y contratación de personal;

Que, el inciso d) del numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece que la contratación para el reemplazo por cese del personal que se hubiese producido a partir del año 2010, se efectuará necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, siendo necesario que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el CAP;

Que, mediante Resolución N° 380-2010-OSCE/PRE, se aceptó la renuncia de la señora Sara Margarita Mercado Gálvez al cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Certificación Presupuestal N° 061-2011/OPP-RCS, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, ha comunicado que existe la disponibilidad presupuestal para la cobertura de las plazas previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cargo estructural N° 083 del CAP y plaza N° 038 del PAP, mediante el documento del visto, la Secretaría General solicita la realización del



proceso de selección a través de un concurso público para cubrir el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, los requisitos mínimos que deberá cumplir el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos están establecidos en el Clasificador de Cargos de OSCE, aprobado con Resolución N° 002-2009-OSCE/PRE;

Que, habiéndose solicitado la cobertura del cargo en mención, resulta necesario autorizar el proceso de selección para la cobertura de dicha plaza mediante concurso público de méritos;

De conformidad con el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y de las Oficina de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorizar la realización del proceso de selección de personal para la cobertura del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cargo estructural N° 083 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y plaza N° 038 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

**Artículo Segundo:** Autorizar al Comité de Selección de Personal la ejecución del proceso de selección de personal conforme con la Directiva N° 001-2006-CONSUCODE/PRE y demás normas aplicables.

Regístrese y comuníquese.



**CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO**  
Presidente Ejecutivo